



**ALTA VELOCIDAD VITORIA
GASTEIZKO ABIADURA HANDIA,
S.A.**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas
del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023

**INDICE**

- Informe de Auditoría de cuentas anuales abreviadas del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023
- Estados financieros abreviados del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023
- Memoria abreviada del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los accionistas de
ALTA VELOCIDAD VITORIA GASTEIZKO ABIADURA HANDIA, S.A.
(por encargo de la Junta de accionistas)

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de ALTA VELOCIDAD VITORIA GASTEIZKO ABIADURA HANDIA, S.A (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Incertidumbre material relacionada con la Empresa en funcionamiento

Llamamos la atención sobre la Nota 2.e) de las cuentas anuales abreviadas donde se indica que, por iniciativa del Gobierno Vasco y el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, se informó de una nueva propuesta para la integración de la alta velocidad ferroviaria en la ciudad de Vitoria, derivada de un Análisis de viabilidad funcional realizad por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible en 2018

El pasado 3 de julio de 2019 se aprobó provisionalmente el "Estudio Informativo de la Integración del Ferrocarril en Vitoria-Gasteiz", y se inició el proceso de información pública y audiencia de administraciones. Actualmente el Estudio Informativo se encuentra en tramitación medioambiental.



El 9 de febrero de 2022 se suscribió el protocolo entre el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Álava, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, Adif y Adif Alta Velocidad y la Sociedad para impulsar la llegada de la alta velocidad a Vitoria-Gasteiz y la integración del ferrocarril en la ciudad.

Mediante dicho Protocolo, se expresan las voluntades de los firmantes de establecer una adecuada coordinación de los trabajos para el impulso y el desarrollo de la integración urbana del ferrocarril en la ciudad Vitoria y la conexión de la actuación con la línea de alta velocidad.

Los administradores están trabajando para llevar a cabo estas actuaciones ya que, si no la Sociedad estaría en causa de disolución según el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital al no poder cumplir su objeto social, no obstante, los administradores han formulado las presentes cuentas anuales abreviadas asumiendo la continuidad de la compañía.

Estos hechos o condiciones indican la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviada del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

VAHN Y CIA. AUDITORES, S.L.
(ROAC: S0535)

A handwritten signature in blue ink, enclosed in a blue oval. The signature reads "Luis Marigomez Rodriguez".

Luis Marigomez Rodríguez
ROAC 21.424

REA
auditores
Miembro ejerciente
VAHN Y CIA
AUDITORES, SL

Año: 2024
Número: 33.799/24
Importe: 30 euros

economistas
Consejo General

Madrid, a 28 de marzo de 2024

ALTA VELOCIDAD VITORIA GASTEIZKO ABIADURA HANDIA, S.A.

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS 2023

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NIF:	01010	A01474022	SA:	01011	<input checked="" type="checkbox"/>	SL:	01012		
LEI:	01009	Solo para las empresas que dispongan de código LEI (Legal Entity Identifier)							
Denominación social:	01020	ALTA VELOCIDAD VITORIA-GASTEIZKO AB							
Domicilio social:	01022	CL OLAGUIBEL 1							
Municipio:	01023	VITORIA-GASTEIZ	Provincia:	01025	ARABA/ÁLAVA				
Código postal:	01024	01001	Teléfono:	01031					
Dirección de e-mail de contacto de la empresa	01037	vitoriagasteiz.altavelocidad@gmail.com							

Pertenencia a un grupo de sociedades:	DENOMINACIÓN SOCIAL			NIF
Sociedad dominante directa:	01041		01040	
Sociedad dominante última del grupo:	01061		01060	

ACTIVIDAD

Actividad principal:	02009	PROMOCION INMOBILIARIA DE EDIFICACIONES	(1)
Código CNAE:	02001	4212	(1)

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Porcentaje de mujeres en el órgano de administración (2):	04211	33,33	EJERCICIO 2023 (3)	EJERCICIO 2022 (4)
				25,00

PERSONAL ASALARIADO

a) Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, por tipo de contrato y empleo con discapacidad:

	EJERCICIO 2023 (3)	EJERCICIO 2022 (4)
FIJO (5):	04001	0
NO FIJO (6):	04002	0

Del cual: Personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33% (o calificación equivalente local):

04010	0	0
-------	---	---

b) Personal asalariado al término del ejercicio, por tipo de contrato y por sexo:

	EJERCICIO 2023 (3)		EJERCICIO 2022 (4)	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
FIJO:	04120	0	04121	0
NO FIJO:	04122	0	04123	0

PRESENTACIÓN DE CUENTAS

	EJERCICIO 2023 (3)			EJERCICIO 2022 (4)		
	AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
Fecha de inicio a la que van referidas las cuentas:	01102	2.023	1	1	2.022	1
Fecha de cierre a la que van referidas las cuentas:	01101	2.023	12	31	2.022	12
Número de páginas presentadas al depósito:	01901					

En caso de no figurar consignadas cifras en alguno de los ejercicios, indique la causa:

01903	
-------	--

UNIDADES

Marque con una X la unidad en la que ha elaborado todos los documentos que integran sus cuentas anuales:

Euros:	09001	<input checked="" type="checkbox"/>
Miles de euros:	09002	
Millones de euros:	09003	

- (1) Según las clases (cuatro dígitos) de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2009 (CNAE 2009), aprobada por el Real Decreto 475/2007, de 13 de abril (BOE de 28.4.2007).
 (2) En el Órgano de Administración, en caso de administrador único, se indicará 0% o 100%. En caso de varios administradores solidarios o mancomunados o Consejo de Administración, se indicará el porcentaje que corresponda.
 (3) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
 (4) Ejercicio anterior.
 (5) Para calcular el número medio de personal fijo, tenga en cuenta los siguientes criterios:
 a) Si en el año no ha habido importantes movimientos de la plantilla, indique aquí la semisuma de los fijos a principio y a fin de ejercicio.
 b) Si ha habido movimientos, calcule la suma de la plantilla en cada uno de los meses del año y divídala por doce.
 c) Si hubo regulación temporal de empleo o de jornada, el personal afectado por la misma debe incluirse como personal fijo, pero solo en la proporción que corresponda a la fracción del año o jornada efectivamente trabajada.
 (6) Puede calcular el personal no fijo medio sumando el total de semanas que han trabajado sus empleados no fijos y dividiendo por 52 semanas. También puede hacer esta operación (equivalente a la anterior):
 n.º de personas contratadas × h.º medio de semanas trabajadas

**DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN
COMPLEMENTARIA REQUERIDA EN LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA**
(Aplicación de resultados y período medio de pago a proveedores)

APLICACIÓN DE RESULTADOS (1)

Información sobre la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio, de acuerdo con el siguiente esquema:

Base de reparto

Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias.....	
Remanente	
Reservas voluntarias.....	
Otras reservas de libre disposición	
TOTAL BASE DE REPARTO = TOTAL APLICACIÓN.....	

	EJERCICIO	2023	(2)	EJERCICIO	2022	(3)
91000		-2.202,91			-8.426,90	
91001						
91002						
91003						
91004		-2.202,91			-8.426,90	

Aplicación a

Reserva legal.....	
Reservas especiales.....	
Reservas voluntarias.....	
Dividendos.....	
Remanente y otros	
Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores.....	
APLICACIÓN = TOTAL BASE DE REPARTO.....	

	EJERCICIO	2023	(2)	EJERCICIO	2022	(3)
91005						
91007						
91008						
91009						
91010		-2.202,91			-8.426,90	
91011						
91012		-2.202,91			-8.426,90	

INFORMACIÓN SOBRE EL PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DURANTE EL EJERCICIO (4)

	EJERCICIO	2023	(2)	EJERCICIO	2022	(3)
Período medio de pago a proveedores (días).....	94705		15			5

(1) Propuesta de aplicación de resultados, artículo 253.1 de la Ley de Sociedades de Capital (RD 1/2010, de 2 de julio).

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

(4) Calculados de acuerdo al artículo quinto de la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

TR

IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

Información sobre las personas físicas conforme a los artículos 3.6) y 30 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018; al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación perada por el Real Decreto-ley 7/2021, y al artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

La sociedad está obligada a presentar la identificación del titular real por no cotizar en un mercado regulado de la UE o de un país tercero equivalente (1)

SI

La sociedad presenta por primera vez o actualiza los datos de identificación del titular real (2)

SI

Indique el tipo de actualización de los datos de identificación del titular real (3)

ACTUALIZACIÓN

Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos (4)

30.06.2024

I. Titular real persona física - % de participación

I.a Con % de participación en el capital superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACIMIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (11)

I.b Con % de participación por derechos de voto superior al 25%

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACIMIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)	% PARTICIPACIÓN	
							DIRECTA	INDIRECTA (12)

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

APELLIDOS, NOMBRE (5)	PAÍS EXPEDICIÓN DOCUMENTO (6)	TIPO DOCUMENTO (7)	DOCUMENTO (8)	FECHA NACIMIENTO (9)	NACIONALIDAD (10)	PAÍS RESIDENCIA (10)
RAMIRO GONZALEZ, VICENTE	ES	DNI	16270769V	20.04.1962	ES	ES
BALLESTEROS SANCHEZ, JORGE	ES	DNI	00694189A	25.12.1967	ES	ES
DAVILA CASCON, JOSE MANUEL	ES	DNI	05381787V	01.07.1962	ES	ES
BARREAL JIMENEZ, SARA	ES	DNI	72720519Q	25.09.1989	ES	ES

(1) Se exceptúan las sociedades que coticen en un mercado regulado de la Unión Europea o de países terceros equivalentes

(2) El cumplimiento de esta hoja tiene carácter obligatorio en todo caso

(3) Indique PRIMERA si presenta por primera vez, ACTUALIZACIÓN si actualiza los datos por cambio de titular real, o RECTIFICACIÓN si rectifica los datos erróneos de una declaración previa

(4) Fecha en la que debe reputarse que se ha producido el cambio de los datos. Cumplimentar con el formato DD.MM.YYYY

(5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(8) Número de documento identificativo del titular real

(9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA

(10) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(11) Detallar en la tabla III.a las sociedades intervenientes en la cadena de control

(12) Detallar en la tabla III.b las sociedades intervenientes en la cadena de control

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

TRa

II. Titular real persona física asimilada

En caso de no existir persona física que posea o controle un porcentaje superior al 25% del capital o derechos de voto, indique los titulares reales; en este caso, administrador o responsable de la dirección, conforme a lo establecido en el art. 8 del Real Decreto 304/2014

(5) Indicar apellidos, nombre. Se significa la necesidad de separar los apellidos del nombre mediante una coma.

(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2

(7) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.

(8) Número de documento identificativo del titular real
(9) Cumplimentar con el formato DD MM AAAAA

(9) Cumplimentar con el formato DD.MM.AAAA
(10) Cumplimentar con el código país según ISO

(10) Cumplimentar con el código-pais según ISO 3166-1 alfa 2

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

TRcc1

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.a Control a través de participación en el capital

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.a con participación indirecta

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.a Control a través de participación en el capital

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.a, el % de participación directa del participante en la participada

- (1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

DECLARACIÓN DE IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR REAL

TRcd1

III. Detalle de las sociedades que intervienen en la cadena de control

En caso de titularidad real indirecta, detalle de la cadena de control

III.b Control a través de derechos de voto

Detalle las sociedades que intervienen en la cadena de control para cada titular cumplimentado en la tabla I.b con participación indirecta

IV. Detalle de las participaciones de las sociedades que intervienen en la cadena de control

IV.b Control a través de derechos de voto

Detalle para todas las sociedades que intervienen en la cadena de control, tabla III.b, el % de participación directa del participante en la participada

- (1) Número de documento identificativo del titular real (tabla I.a) sobre el que se detalla la cadena de control
(2) El nivel de la cadena de control debe ser un número entero, empezar por 1 y ser consecutivo en orden ascendente sin saltos
(3) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(4) Si el país de expedición es España, cumplimentar DNI-NIF o NIE, según corresponda. Si es distinto de España, cumplimentar TIN, PASAPORTE u OTRO. En el caso de nacionales españoles o residentes en España se incluirá siempre el documento expedido en España.
(5) Número de documento identificativo de la sociedad
(6) Cumplimentar con el código-país según ISO 3166-1 alfa 2
(7) Cumplimentar el domicilio en el siguiente orden: Dirección completa, Ciudad, Provincia, Código Postal
(8) Cumplimentar con los datos registrales de la autoridad de registro o LEI (Legal Entity Identifier). Si se trata de sociedades cuya nacionalidad es España, cumplimentar el nombre del Registro Mercantil y el número de hoja, si la nacionalidad es distinta de España, cumplimentar preferiblemente el LEI si tiene uno emitido
(9) Documento identificativo de la sociedad o titular real que tiene la participación sobre la sociedad participada
(10) Documento identificativo de la sociedad participada

DOCUMENTO SOBRE SERVICIOS A TERCEROS

SRA

SOCIEDAD ALTA VELOCIDAD VITORIA-GASTEIZKO AB		NIF A01474022
DOMICILIO SOCIAL CL OLAGUIBEL 1		
MUNICIPIO VITORIA-GASTEIZ	PROVINCIA ARABA/ÁLAVA	EJERCICIO ⁽²⁾ 2023
Realización, durante el ejercicio, de operaciones de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo. <input type="checkbox"/>		
Ámbito territorial de operaciones ⁽¹⁾ : <input type="text"/>		
Países donde realiza operaciones: <input type="text"/>		
Provincias donde realiza operaciones: <input type="text"/>		
Municipios donde realiza operaciones: <input type="text"/>		
¿Ha prestado servicios a no residentes? ⁽³⁾ <input type="checkbox"/>		
¿La actividad de prestación de servicios a terceros, artículo 2.1 o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, es la única y exclusiva que se presta? <input type="checkbox"/>		
Volúmen Facturado por dichos servicios:		
Último Ejercicio <input type="text"/>	Ejercicio Precedente <input type="text"/>	Incuantificable <input type="checkbox"/>
Número de Operaciones/Servicios por cuenta de terceros, prestados por el profesional o disponiendo que otras lo ejerzan:		
		Número de Operaciones
Constitución de sociedades u otras personas jurídicas.		
Dirección, secretaría y/o asesoría externa de una sociedad.		
Socio de una asociación o similar.		
Facilitar domicilio social, dirección comercial, postal, administrativa o similar a una persona jurídica		
Funciones de fiduciario en un fideicomiso, trust o instrumento similar		
Funciones de accionista por cuenta ajena.		
FIRMAS Y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES (en caso de presentación en papel)		
<small>(1) Municipal, provincial, autonómico, nacional o internacional. (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales. (3) Sí o No</small>		

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF:	A01474022		UNIDAD (1)
DENOMINACIÓN SOCIAL:	ALTA VELOCIDAD VITORIA-GASTEIZKO AB	Euros:	09001 <input checked="" type="checkbox"/>
		Miles:	09002 <input type="checkbox"/>
		Millones:	09003 <input type="checkbox"/>

Espacio destinado para las firmas de los administradores

ACTIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (2)	EJERCICIO 2022 (3)
A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		
I. Inmovilizado intangible	11100		
II. Inmovilizado material	11200		
III. Inversiones inmobiliarias	11300		
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400		
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		
VI. Activos por impuesto diferido	11600		
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700		
B) ACTIVO CORRIENTE	12000	549.667,86	551.860,29
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100		
II. Existencias	12200		
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300 ⁵	3.752,92	1.884,76
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380		
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381		
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382		
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370		
3. Otros deudores	12390	3.752,92	1.884,76
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400		
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600	500,76	453,34
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700	545.414,18	549.522,19
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000	549.667,86	551.860,29

(1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.

(2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF:	A01474022			
DENOMINACIÓN SOCIAL:				
ALTA VELOCIDAD VITORIA-GASTEIZKO AB				
Espacio destinado para las firmas de los administradores				
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)	
A) PATRIMONIO NETO				
A-1) Fondos propios				
I. Capital				
1. Capital escriturado	20000	549.623,99	551.826,90	
2. (Capital no exigido).	21000 ⁷	549.623,99	551.826,90	
II. Prima de emisión				
III. Reservas				
1. Reserva de capitalización.....	21100	600.000,00	600.000,00	
2. Otras reservas	21110	600.000,00	600.000,00	
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)				
V. Resultados de ejercicios anteriores				
VI. Otras aportaciones de socios				
VII. Resultado del ejercicio				
VIII. (Dividendo a cuenta)				
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto				
A-2) Ajustes por cambios de valor				
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos				
B) PASIVO NO CORRIENTE				
I. Provisiones a largo plazo				
II. Deudas a largo plazo				
1. Deudas con entidades de crédito	31000			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31100			
3. Otras deudas a largo plazo	31200			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31220			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31230			
V. Periodificaciones a largo plazo	31290			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31300			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31400			
	31500			
	31600			
	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

NIF: A01474022

DENOMINACIÓN SOCIAL:

ALTA VELOCIDAD VITORIA-GASTEIZKO AB

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
C) PASIVO CORRIENTE		32000	6	43,87
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		32100		
II. Provisiones a corto plazo		32200		
III. Deudas a corto plazo		32300		
1. Deudas con entidades de crédito		32320		
2. Acreedores por arrendamiento financiero		32330		
3. Otras deudas a corto plazo		32390		
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo		32400		
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		32500		43,87
1. Proveedores		32580		
a) Proveedores a largo plazo		32581		
b) Proveedores a corto plazo		32582		
2. Otros acreedores		32590		43,87
VI. Periodificaciones a corto plazo		32600		
VII. Deuda con características especiales a corto plazo		32700		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		30000		549.667,86
				551.860,29

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF:	A01474022		
DENOMINACIÓN SOCIAL:			
ALTA VELOCIDAD VITORIA-GASTEIZKO AB			
	Espacio destinado para las firmas de los administradores		
(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2023 (1)	EJERCICIO 2022 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100		
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		
4. Aprovisionamientos	40400		
5. Otros ingresos de explotación	40500		
6. Gastos de personal	40600		
7. Otros gastos de explotación	40700 ⁹	-8.575,83	-8.426,90
8. Amortización del inmovilizado	40800		
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		
10. Excesos de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200		
13. Otros resultados	41300	0,01	0
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100	-8.575,82	-8.426,90
14. Ingresos financieros	41400 ⁶	6.372,91	0
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
b) Otros ingresos financieros	41490	6.372,91	0
15. Gastos financieros	41500		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600		
17. Diferencias de cambio	41700		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800		
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200	6.372,91	0
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300	-2.202,91	-8.426,90
20. Impuestos sobre beneficios	41900		
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500 ³	-2.202,91	-8.426,90

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

**MODELO DE DOCUMENTO NORMAL DE
INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL**

IMA

SOCIEDAD ALTA VELOCIDAD VITORIA-GASTEIZKO AB		NIF A01474022																														
DOMICILIO SOCIAL CL OLAGUIBEL 1																																
MUNICIPIO VITORIA-GASTEIZ	PROVINCIA ARABA/ÁLAVA	EJERCICIO 2023																														
Contenido Obligatorio																																
<p>Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales NO existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida, para que éstas, en su conjunto, puedan mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.</p> <div style="text-align: center;"><input checked="" type="checkbox"/></div>																																
<p>Los abajo firmantes, como Administradores de la Sociedad citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales SÍ existen partidas de naturaleza medioambiental, y han sido incluidas, para que éstas, en su conjunto, pueden mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la empresa.</p> <div style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></div>																																
<p>Indicadores de Sostenibilidad (contenido voluntario)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Métrica</th> <th>Valor</th> <th>Importe ⁽⁶⁾</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Emisiones Alcance 1 ⁽¹⁾</td> <td>TnCO₂</td> <td></td> <td>X X X X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Emisiones Alcance 2 ⁽²⁾</td> <td>TnCO₂</td> <td></td> <td>X X X X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Emisiones Alcance 3 ⁽³⁾</td> <td>TnCO₂</td> <td></td> <td>X X X X</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Consumo de energía dentro de la organización ⁽⁴⁾</td> <td>Kwh</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Consumo de agua ⁽⁵⁾</td> <td>m³</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Métrica	Valor	Importe ⁽⁶⁾		Emisiones Alcance 1 ⁽¹⁾	TnCO ₂		X X X X		Emisiones Alcance 2 ⁽²⁾	TnCO ₂		X X X X		Emisiones Alcance 3 ⁽³⁾	TnCO ₂		X X X X		Consumo de energía dentro de la organización ⁽⁴⁾	Kwh				Consumo de agua ⁽⁵⁾	m ³			
	Métrica	Valor	Importe ⁽⁶⁾																													
Emisiones Alcance 1 ⁽¹⁾	TnCO ₂		X X X X																													
Emisiones Alcance 2 ⁽²⁾	TnCO ₂		X X X X																													
Emisiones Alcance 3 ⁽³⁾	TnCO ₂		X X X X																													
Consumo de energía dentro de la organización ⁽⁴⁾	Kwh																															
Consumo de agua ⁽⁵⁾	m ³																															
<p>FIRMAS y NOMBRES DE LOS ADMINISTRADORES</p> <div style="height: 150px; margin-top: 10px;"></div>																																
<small>(1) Emisiones directas de la empresa. Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂. (2) Emisiones indirectas consecuencia del consumo energético de la empresa (por ejemplo, por el consumo de electricidad). Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂. (3) Resto de emisiones indirectas (emisiones indirectas de proveedores y de clientes en la cadena de valor). Métrica: Toneladas equivalentes de CO₂. Los indicadores de emisiones se recogen en la Ley 11/2018, así como en el estándar ESRS E1.6 de sostenibilidad del EFRAG, que se aprobarán mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Para su cumplimiento se recomienda el uso de calculadoras de emisiones, en concreto: https://www.miteco.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/calculadoras.aspx (para emisiones alcance 1 y 2). (4) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E1.5 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: Kilovatios hora. (5) Indicador requerido para las empresas y grupos sujetos a la Ley 11/2018, así como el estándar ESRS E3.4 de sostenibilidad del EFRAG que se aprobará mediante acto delegado por la C.E. en desarrollo de la Directiva de Sostenibilidad Corporativa (CSRD). Métrica: metros cúbicos. (6) Consigne el importe monetario en EUROS del consumo correspondiente.</small>																																

MODELO DE DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN SOBRE ACCIONES O PARTICIPACIONES PROPIAS

A1

Nota: Caso de ser necesario, utilizar tantos ejemplares como sean requeridos de la hoja A1.1

(1) AO: Adquisición originaria de acciones o participaciones propias o de la sociedad dominante (artículos 135 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).
AD: Adquisición derivativa directa; AI: Adquisición derivativa indirecta; AL: Adquisiciones libres (artículos 140, 144 y 146 de la Ley de Sociedades de Capital).
ED: Enajenación de acciones adquiridas en contravención de los tres primeros requisitos del artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
EL: Enajenación de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145.1 de la Ley de Sociedades de Capital).
RD: Amortización de acciones ex artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
RL: Amortización de acciones o participaciones de libre adquisición (artículo 145 de la Ley de Sociedades de Capital).
AG: Aceptación de acciones propias en garantía (artículo 149 de Ley de Sociedades de Capital).
AF: Acciones adquiridas mediante asistencia nanciera de la propia entidad (artículo 150 de la Ley de Sociedades de Capital).
PR: Acciones o participaciones reciprocas (artículos 151 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital).

ALTA VELOCIDAD VITORIA GASTEIZKO ABIADURA HANDIA, S.A.

MEMORIA ABREVIADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

1. ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

La sociedad "Alta Velocidad Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A." (en adelante, la Sociedad) se constituyó el día 16 de diciembre de 2010 por tiempo indefinido mediante escritura pública autorizada ante el Notario de Vitoria, D. Fernando Ramos Alcázar, con el número 1749 de Orden de su Protocolo, no habiendo modificado su denominación desde su constitución, la cual trae causa de lo establecido en el acuerdo primero del protocolo de colaboración suscrito el 5 de marzo de 2010 el Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Álava, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) para la remodelación de la red arterial ferroviaria de la ciudad de Vitoria-Gasteiz.

Su domicilio social actual se encuentra en Vitoria-Gasteiz, calle Olaguibel nº 1, siendo su Número de Identificación Fiscal A-01474022.

El 16 de diciembre de 2021, la Junta General Extraordinaria de Accionistas aprobó la modificación de los estatutos sociales, para adaptarlos a la realidad actual, siendo el objeto de la Sociedad establecer mecanismos adecuados de colaboración entre las entidades titulares del capital social con la finalidad de ejecutar las actuaciones y operaciones relacionadas con la integración del ferrocarril en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, conforme al "Estudio Informativo de la Integración del Ferrocarril (Julio 2019)" y el "Análisis de la viabilidad funcional de la integración de la Alta Velocidad en Vitoria (Febrero 2018)", actuaciones que básicamente consisten en:

- Tramo Soterrado entre la calle Pedro Asúa y el Bulevar de Salburua (3.610 m), el estudio funcional planteaba inicialmente un soterramiento de 2.500 m con inicio cercano a la Avenida del Portal de Castilla, si bien posteriormente se solicitó al Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible) que se ampliara la longitud del soterramiento hasta iniciarla en la C/ Pedro Asúa y finalizarlo en la Avenida de Salburua, siendo estos los puntos recogidos en la propuesta de la Sociedad.
- Se proyectan dos vías de ancho estándar para viajeros y una vía de tres hilos para tráficos de mercancías y media distancia.
- En los primeros 3 Km las tres vías discurren paralelas y a cielo abierto, en el entorno de la calle Pedro Asúa, la línea se adentra en un falso túnel de 1.226 metros de longitud que desemboca en la estación.
- La propuesta de la Sociedad incorpora al cajón ferroviario soterrado un vial para tráfico rodado este-oeste lo que condiciona la cota del nivel de andenes a 17 metros por debajo de la cota de calle, en lugar de los 11 metros estrictamente necesarios.
- La futura estación se ejecutará mediante excavación al abrigo de pantallas y estará unos 17 metros por debajo de la cota de calle. Los tráficos de mercancías estarán separados físicamente de la zona de andenes.
- Rebasada la estación, el trazado vuelve a discurrir en falso túnel de 1.460 metros de longitud, el cual se prolonga hasta cruzar bajo el bulevar de Salburua. Pasado el bulevar de Salburua, el ferrocarril sale a superficie mediante una rampa ascendente hasta cruzar sobre el arroyo Errekaleor en viaducto.
- En la estación se disponen cinco vías de ancho estándar (viajeros AV), una vía de ancho ibérico (viajeros convencionales) y una vía de tres hilos (mercancías).

- El edificio actual se adapta y se genera un nuevo volumen con dos accesos por el edificio actual y desde el paseo de la Universidad.
- El aparcamiento subterráneo tendrá 400 plazas.
- Las calles transversales en la zona de la estación, que actualmente discurren soterradas, pasarán a discurrir en superficie (Paseo de La Senda, San Antonio, Los Fueros, Rioja y San Cristóbal).

La Sociedad coordinará la realización de los estudios y proyectos necesarios para la ejecución de las actuaciones de integración, de carácter ferroviario y urbanístico, sin perjuicio de las competencias que, en materia de ordenación del territorio y urbanismo correspondan al Gobierno Vasco, a la Diputación Foral de Álava y al Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, y en materia ferroviaria al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible) y a las entidades públicas empresariales, ADIF y ADIF-Alta Velocidad.

Esta modificación de Estatutos Sociales se ha realizado con objeto de refundir los mismos y adaptarlos a los cambios que con el tiempo se han ido introduciendo en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como las recomendaciones recogidas en el Código de Buen Gobierno, aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV).

En el Consejo de Administración del 17 de enero de 2019 se informó, por iniciativa del Gobierno Vasco y del Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), de una nueva propuesta para la integración en Vitoria, derivada de un Análisis de viabilidad funcional, realizado por el Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible) en 2018.

En dicho Consejo de Administración, se acordó solicitar al Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible) la tramitación del correspondiente Estudio Informativo recogiendo esta solución.

Con fecha 3 de julio de 2019, la Secretaría General de Infraestructuras resolvió aprobar provisionalmente el "Estudio Informativo de la Integración del Ferrocarril en Vitoria-Gasteiz", e iniciar el proceso de información pública (mediante anuncio en BOE de 5 de julio de 2019) y audiencia de administraciones.

Con fecha 13 de febrero de 2020 se remitió el expediente completo al Ministerio para la Transición Ecológica solicitando la evaluación ambiental del proyecto. Actualmente continúa ese proceso que culminará con la Declaración de Impacto Ambiental, resolución que permitirá la aprobación definitiva del estudio informativo.

Con el ánimo de impulsar y agilizar las actuaciones relativas al desarrollo de la alta velocidad y la integración del ferrocarril en la ciudad de Vitoria, el 10 de mayo de 2021, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó que el grupo de trabajo técnico de la Sociedad se reuniera con el fin de:

1. Proponer las bases de un nuevo convenio en el que se analice la financiación de las actuaciones.
2. Elaborar un cronograma que estudie las posibilidades técnicas y jurídicas de compatibilizar la tramitación del nuevo Estudio Informativo con el avance en el desarrollo de los proyectos constructivos, para que, una vez aprobado definitivamente

el nuevo Estudio Informativo, se aprueben dichos proyectos constructivos y se liciten las obras.

3. Plantear una estructura social de gestión que desarrolle los proyectos que han de llevarse a cabo.

El 9 de febrero de 2022, se suscribió el “Protocolo entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Álava, el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz, el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, ADIF – Alta Velocidad y la sociedad “Alta Velocidad Vitoria – Gasteizko Abiadura Handia, S.A.”, para impulsar la llegada de la alta velocidad a Vitoria – Gasteiz y la integración del ferrocarril en la ciudad”.

Mediante dicho Protocolo, se expresan las voluntades de los firmantes de establecer una adecuada coordinación de los trabajos para el impulso y el desarrollo de la integración urbana del ferrocarril en la ciudad Vitoria y la conexión de la actuación con la línea de alta velocidad.

De conformidad con lo anterior, el MITMA y Adif – Alta Velocidad, consideran que, a fin de garantizar la máxima celeridad en la tramitación y aprobación del citado nuevo Estudio Informativo y de los proyectos básicos y constructivos y permitir la necesaria coordinación entre los citados documentos, es necesario que las mismas se desarrollen, en la medida de lo posible, dentro del mismo marco temporal.

Para la consecución de este objetivo, Adif – Alta Velocidad licitó y adjudicó, el 9 de julio de 2022, el contrato de servicios correspondiente a la redacción del proyecto básico para la ejecución del nudo de Arkaute y del tramo urbano de la integración del ferrocarril en la ciudad de Vitoria – Gasteiz, a Sener Ingeniería y Sistemas S.A. por importe de 2,45 M€ (con IVA) y plazo de 24 meses (fin del contrato previsto para agosto de 2024). Dicho proyecto se está desarrollando en paralelo al nuevo Estudio Informativo indicado, aprobado provisionalmente el 3 de julio de 2019 y actualmente pendiente de la declaración de impacto ambiental, y en coordinación con la conexión Burgos-Vitoria, teniendo en cuenta igualmente el propósito de no aprobar el citado proyecto hasta en tanto no tenga lugar la aprobación del nuevo Estudio Informativo.

Este marco general implicará, por tanto, la modificación o actualización, del protocolo de 2010, concretándose en dicho documento el acuerdo para la financiación de las obras.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Vitoria ha aprobado inicialmente el nuevo PGOU el 7 de febrero de 2023, que delimita el Área A-02 incluyendo el ámbito de actuación acordado para la integración urbana del FFCC.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

a) Imagen fiel

Disposiciones legales

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la empresa, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la empresa, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del Plan General de Contabilidad.

c) Comparación de la información

Modificación de la estructura de los estados contables

No ha habido ninguna razón excepcional que justifique la modificación de la estructura del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y del estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio anterior, según se prevé, en el artículo 35.8 del Código de Comercio y en la parte cuarta del Plan General de Contabilidad.

Imposibilidad de comparación

No existe ninguna causa que impida la comparación de los estados financieros del ejercicio actual con los del año anterior.

d) Cambios en criterios contables

En el presente ejercicio, no se han realizado cambios en criterios contables.

e) Empresa en funcionamiento

Las presentes cuentas anuales abreviadas han sido preparadas bajo el principio de empresa en funcionamiento.

En el Consejo de Administración del 17 de enero de 2019 se informó, por iniciativa del Gobierno Vasco y del Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible), de una nueva propuesta para la integración de la alta velocidad ferroviaria en la ciudad de Vitoria, derivada de un Análisis de viabilidad funcional, realizado por el Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible) en 2018.

En dicho Consejo de Administración, se acordó solicitar al Ministerio de Fomento (actualmente Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible) la tramitación del correspondiente Estudio Informativo recogiendo esta solución.

Con fecha 3 de julio de 2019, la Secretaría General de Infraestructuras resolvió aprobar provisionalmente el "Estudio Informativo de la Integración del Ferrocarril en Vitoria-Gasteiz", e iniciar el proceso de información pública y audiencia de administraciones. Actualmente el Estudio Informativo se encuentra en tramitación medioambiental.

Con fecha 9 de febrero de 2022 se suscribió el protocolo entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, el Gobierno Vasco, la Diputación Foral de Álava, el Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz, Adif, Adif – Alta Velocidad y la Sociedad Alta Velocidad Vitoria – Gasteizko Abiadura Handia para impulsar la llegada de la alta velocidad a Vitoria – Gasteiz y la integración del ferrocarril en la ciudad.

Mediante dicho Protocolo, se expresan las voluntades de los firmantes de establecer una adecuada coordinación de los trabajos para el impulso y el desarrollo de la integración

urbana del ferrocarril en la ciudad Vitoria y la conexión de la actuación con la línea de alta velocidad.

Los administradores están trabajando para llevar a cabo esta actividad ya que, si no, la Sociedad estaría en causa de disolución según el artículo 363 de la Ley de Sociedades de Capital al no poder cumplir su objeto social.

3. APPLICACIÓN DE RESULTADOS

Durante el presente ejercicio se ha producido un resultado negativo de 2.202,91 euros.

La propuesta para la aprobación por la Junta General de Accionistas es traspasar este importe a la cuenta "Resultados negativos de ejercicios anteriores", con el objeto de absorber esta pérdida con futuros beneficios para recuperar el patrimonio de la Sociedad minorado por este resultado.

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	(2.202,91)
APLICACIÓN	IMPORTE
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.202,91)

4. NORMAS REGISTRO Y VALORACION

Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los activos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación, que determina el método de valoración inicial y posterior aplicable:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias
- Activos financieros a coste amortizado
- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
- Activos financieros a coste

Activos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica un activo financiero en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si se cumplen las siguientes condiciones:

- La Sociedad mantiene la inversión bajo un modelo de gestión cuyo objetivo es recibir

los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato.

La gestión de una cartera de activos financieros para obtener sus flujos contractuales no implica que hayan de mantenerse necesariamente todos los instrumentos hasta su vencimiento; se podrá considerar que los activos financieros se gestionan con ese objetivo aun cuando se hayan producido o se espere que se produzcan ventas en el futuro. A tal efecto, la Sociedad considera la frecuencia, el importe y el calendario de las ventas en ejercicios anteriores, los motivos de esas ventas y las expectativas en relación con la actividad de ventas futuras.

- Las características contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Esto es, los flujos de efectivo son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Se asume que se cumple esta condición, en el caso de que un bono o un préstamo simple con una fecha de vencimiento determinada y por el que la Sociedad cobra un tipo de interés de mercado variable, pudiendo estar sujeto a un límite. Por el contrario, se asume que no se cumple esta condición en el caso de los instrumentos convertibles en instrumentos de patrimonio neto del emisor, los préstamos con tipos de interés variables inversos (es decir, un tipo que tiene una relación inversa con los tipos de interés del mercado) o aquellos en los que el emisor puede diferir el pago de intereses, si con dicho pago se viera afectada su solvencia, sin que los intereses diferidos devenguen intereses adicionales.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales ("clientes comerciales") y los créditos por operaciones no comerciales ("otros deudores").

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se asume que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método del coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (ingresos financieros), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Los créditos con vencimiento no superior a un año que, tal y como se ha expuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

En general, cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero a coste

amortizado se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la Sociedad analiza si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

Pasivos financieros

Clasificación y valoración

En el momento de reconocimiento inicial, la Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en una de las categorías enumeradas a continuación:

- Pasivos financieros a coste amortizado
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

Pasivos financieros a coste amortizado

La Sociedad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales ("proveedores") y los débitos por operaciones no comerciales ("otros acreedores").

Los préstamos participativos que tienen las características de un préstamo ordinario o común también se incluyen en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, se considera que es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Esto es, los costes de transacción inherentes se capitalizan.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Para la valoración posterior se utiliza el método de coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias (gasto financiero), aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto anteriormente, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Impuestos sobre beneficios

Criterios de registro

El gasto por impuesto sobre beneficios representa la suma del gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio, así como por el efecto de las variaciones de los activos y pasivos por impuestos anticipados, diferidos y créditos fiscales.

El impuesto corriente es la cantidad que satisface la empresa como consecuencia de la liquidación fiscal del impuesto sobre el beneficio relativo al ejercicio.

Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables por las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente.

Por prudencia valorativa, los activos por impuestos diferidos se reconocen únicamente cuando resulta probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de los mismos.

Ingresos y gastos

Criterios de valoración ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del principio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe realmente percibido y los gastos por el coste de adquisición, habiéndose contabilizado según el principio de devengo.

5. ACTIVOS FINANCIEROS

Activos financieros a coste amortizado

El detalle, por conceptos, de los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" es el siguiente:

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2023	2022
Deudores varios	880,00	435,00
Hacienda Pública, deudora por diversos conceptos	2.872,92	1.449,76
Total	3.752,92	1.884,76

6. PASIVOS FINANCIEROS

El detalle, por conceptos, de los pasivos financieros corrientes, englobados como pasivos financieros a coste amortizado, es el siguiente:

Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	2023	2022
Hacienda Pública, acreedora por conceptos fiscales	43,87	33,39
Total	43,87	33,39

7. FONDOS PROPIOS

La Sociedad se constituyó el 16 de diciembre de 2010, con un capital establecido en 600.000 euros completamente suscrito y desembolsado, representado por 10.000 acciones nominativas de 60,00 euros cada una.

El artículo 1 del Real Decreto-ley 15/2013, de 13 de diciembre, sobre restructuración de la entidad pública empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF) y otras medidas urgentes en el orden económico, dispone la creación de una nueva entidad pública empresarial, ADIF-Alta Velocidad, (ADIF-A.V.) como organismo público de los previstos en el artículo 43.1.b) de la Ley de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, por escisión de la rama de actividad de construcción y administración de aquéllas infraestructuras ferroviarias de alta velocidad y otras que se le atribuyan y estén encomendadas hasta la fecha de entrada en vigor del mismo ADIF.

ADIF-A.V. asume las funciones asignadas al administrador de infraestructuras ferroviarias por la Ley del Sector Ferroviario, en relación con aquellas infraestructuras ferroviarias cuya titularidad le haya sido atribuida, así como con las que se le atribuyan en un futuro.

Asimismo, la Orden PRE/2443/2013, de 27 de diciembre, determina los activos y pasivos de la entidad pública empresarial ADIF que pasan a ser titularidad de la entidad pública empresarial ADIF-A.V. En su anexo VIII, de participación en sociedades asignadas, se fija el porcentaje de participación de ADIF-A.V. en Alta Velocidad Vitoria-Gasteizko siendo este del 40,00%, y el 10,00% restante permanece en la entidad Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la distribución del capital de la Sociedad entre sus socios es la siguiente:

Accionista	Valor	Número de acciones	Porcentaje de Capital
Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF)	60.000,00	1.000	10,00%
ADIF Alta Velocidad	240.000,00	4.000	40,00%
Gobierno Vasco	150.000,00	2.500	25,00%
Ayuntamiento de Vitoria Gasteiz	90.000,00	1.500	15,00%
Diputación Foral de Álava	60.000,00	1.000	10,00%
Total	600.000,00	10.000	100,00 %

Reserva Legal

De acuerdo con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

Al 31 de diciembre de 2023 y 2022 la reserva legal no alcanza el 20% mínimo del Capital Social exigido por ley.

8. SITUACIÓN FISCAL

Balance con las Administraciones Públicas

El detalle de las deudas y créditos con las Administraciones Públicas, a 31 de diciembre se presenta en el siguiente cuadro:

Concepto	Saldo deudor	Saldo acrededor	Saldo	Saldo
			deudor	acrededor
	2023		2022	
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	-	43,87	-	33,39
Hacienda Pública, deudora IVA	1.662,07	-	1.449,76	-
Hacienda Pública deudora IS	1.210,85	-	-	-
Total	2.872,92	43,87	1.449,76	33,39

Permanecen abiertas a inspección las declaraciones presentadas en los últimos cuatro ejercicios para los diferentes impuestos. Aunque las citadas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta su aceptación por las autoridades fiscales o, en su caso, prescripción, la dirección de la Sociedad considera que, de las posibles discrepancias que pudiesen surgir, no se derivarían pasivos fiscales que produjesen un efecto significativo sobre las cuentas anuales adjuntas.

En relación con el Impuesto sobre beneficios, la conciliación entre el resultado contable y fiscal del ejercicio y el importe a ingresar o devolver a la Hacienda Pública por este impuesto, son los siguientes:

	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	2023	2022
Resultado contable del ejercicio	(2.202,91)	(8.426,90)
Diferencias temporarias	-	-

	Cuenta de pérdidas y ganancias	
	2023	2022
Diferencias permanentes	-	-
Compensación de bases negativas de ejercicios anteriores	-	-
Base imponible	(2.202,91)	(8.426,90)
Cuota íntegra	-	-
Retenciones y pagos fraccionados	(1.210,85)	-
Líquido a ingresar /(cobrar)	(1.210,85)	-

Bases imponibles negativas

Se detallan a continuación las bases imponibles negativas, sin tener en cuenta la liquidación del ejercicio 2023, pendientes de compensar:

CONCEPTO	A COMPENSAR	APLICADO	PENDIENTE
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2014	2.803,40	-	2.803,40
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2015	5.937,75	-	5.937,75
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2016	4.719,33	-	4.719,33
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2017	4.415,07	-	4.415,07
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2018	5.014,52	-	5.014,52
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2019	7.735,22	-	7.735,22
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2020	7.242,36	-	7.242,36
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2021	8.019,11	-	8.019,11
B. I. Neg. Rég. General Ejer. 2022	8.426,90	-	8.426,90
Total	54.313,66	-	54.313,66

De acuerdo con las novedades introducidas por la Ley 27/2014 de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades, no existe límite temporal para la compensación de las bases imponibles negativas que hayan sido objeto de liquidación o autoliquidación. Asimismo, se establece un límite cuantitativo general de compensación de las mismas, el cual asciende al 60% de la base imponible previa, pudiendo compensar en todo caso como mínimo un millón de euros.

9. INGRESOS Y GASTOS

Otros gastos de explotación

El epígrafe de "Servicios del Exterior" incluido en los "Otros Gastos de Explotación", es el siguiente (en euros):

Concepto	2023	2022
Servicios Profesionales Independientes	8.027,39	7.100,71
Primas de Seguro	493,34	585,21
Servicios Bancarios	-	680,49
Otros Servicios	55,10	60,49
Total Servicios del Exterior	8.575,83	8.426,90

Otros ingresos financieros

La Sociedad ha devengado unos ingresos financieros de 6.372,91 euros en el ejercicio 2023 por los saldos medios que ha mantenido en su cuenta corriente de la entidad bancaria Kutxabank (0,00 euros en 2022).

10. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Información relativa a Administradores y personal de Alta Administración

Durante los ejercicios 2023 y 2022, ningún miembro del Órgano de administración de la Sociedad ha recibido o devengado importe alguno por ningún concepto, ni se han contraído obligaciones en materia de pensiones o pago de primas de seguros de vida, ni indemnizaciones o pagos basados en instrumentos de patrimonio.

Tampoco se han concedido anticipos ni créditos a los miembros del órgano de administración.

11. INFORMACION SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Dada la actividad de la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones o contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera o los resultados de la misma. Por este motivo no se incluye desglose específico en la presente Memoria de Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

A la Sociedad no le han sido adjudicados derechos de emisión de gases de efecto invernadero a través de un Plan Nacional de Asignación, en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2005, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

Durante el ejercicio, no se han producido gastos derivados de emisiones de gases de efecto invernadero, considerándose que no existe necesidad de provisionar cantidad alguna al respecto.

12. OTRA INFORMACION

Número medio personas empleadas

La Sociedad no ha tenido empleados durante los ejercicios 2023 y 2022.

Honorarios de auditoría

La empresa auditora de las cuentas anuales de la Sociedad ha facturado (sin IVA) durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023 y 2022 honorarios por servicios profesionales de auditoría, 2.250,00 y 2.250,00 euros (sin IVA) respectivamente.

13. HECHOS POSTERIORES

No se ha producido ningún hecho relevante.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO 2023

El Consejo de Administración de la Sociedad "ALTA VELOCIDAD VITORIA-GASTEIZKO ABIADURA HANDIA, S.A.", en fecha de de 2024 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y del artículo 37 del Código de Comercio, procede a formular las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2023.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

<p>SANTANO CLAVERO JOSE ANTONIO - DNI 15245497Q</p> <p>Sr. D. José Antonio Santano Clavero</p> <p>Firmado digitalmente por SANTANO CLAVERO JOSE ANTONIO - DNI 15245497Q Fecha: 2024.05.07 13:56:35 +02'00'</p>	<p>MAIDER ECHEVARRI A GARCIA - 44679354Z</p> <p>Sra. Dña. Maider Echevarria Lopez</p> <p>Firmado digitalmente por MAIDER ECHEVARRIA GARCIA - 44679354Z Fecha: 2024.04.17 14:50:24 +02'00'</p>
<p>SARA BARREAL JIMENEZ - 72720519Q</p> <p>Sra. Dña. Sara Barreal Jiménez</p> <p>Firmado digitalmente por SARA BARREAL JIMENEZ - 72720519Q Fecha: 2024.04.19 10:35:59 +02'00'</p>	<p>RAMIRO GONZALEZ VICENTE - 16270769V</p> <p>Sr. D. Ramiro González Vicente</p> <p>Firmado digitalmente por RAMIRO GONZALEZ VICENTE - 16270769V Fecha: 2024.04.22 12:20:06 +02'00'</p>
<p>Angel Contreras Marin - DNI 53092731Z</p> <p>Sr. D. Ángel Contreras Marín</p> <p>Firmado digitalmente por Angel Contreras Marin - DNI 53092731Z Fecha: 2024.04.15 19:45:02 +02'00'</p>	<p>DAVILA CASCON JOSE MANUEL - 05381787V FIRMA</p> <p>Sr. D. José Manuel Dávila Cascón</p> <p>Firmado digitalmente por DAVILA CASCON JOSE MANUEL - 05381787V FIRMA Fecha: 2024.04.11 13:19:50 +02'00'</p>
<p>EUGENIO VIVAS MAIQUES</p> <p>Sr. D. Eugenio Vivas Maiques</p> <p>Firmado digitalmente por EUGENIO VIVAS MAIQUES Nombre de reconocimiento (DN): dc=adif, dc=ad, dc=corp, ou=1-Madrid, ou=DGSSCP, ou=DSIPP, ou=Usuarios, cn=EUGENIO VIVAS MAIQUES, email=eivivas@adif.es Fecha: 2024.04.09 08:43:30 +02'00'</p>	<p>BALLESTEROS SANCHEZ JORGE - DNI ***9418**</p> <p>Sr. D. Jorge Ballesteros Sánchez</p> <p>Firmado por BALLESTEROS SANCHEZ JORGE - DNI ***9418** el día 16/04/2024 con un certificado emitido por AC Sector Público</p>

<p>Firmado digitalmente por Elena González Gómez - DNI 50861989L Fecha: 2024.04.05 13:20:15 +02'00'</p> <p><i>Sra. Dña. Elena González Gómez</i></p>	<p>LUIS PEDRO MARCO DE LA PEÑA Firmado digitalmente por LUIS PEDRO MARCO DE LA PEÑA Fecha: 2024.04.19 11:45:27 +02'00'</p> <p><i>Sr. D. Luis Pedro Marco de la Peña</i></p>
<p>MARIA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL - 11906776K Firmado digitalmente por MARIA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL - 11906776K Fecha: 2024.04.18 12:05:21 +02'00'</p> <p><i>Sra. Dña. María Dolores de Juan de Miguel</i></p>	<p>BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ Firmado digitalmente por BEATRIZ ARTOLAZABAL ALBENIZ - 16293135G Fecha: 2024.04.24 12:11:39 +02'00'</p> <p><i>Sra. Dña. Beatriz Artolazabal Albeniz</i></p>
<p>Rosa Iglesias Regidor Firmado digitalmente por Rosa Iglesias Regidor Nombre de reconocimiento (DNI): dc=adif,dc=ad,dc=corp,ou=1-Madrid,ou=Sg_ourUsuarios,cn=Rosa Iglesias Regidor, email=r.iglesias@adif.es Fecha: 2024.04.05 13:03:58 +02'00'</p> <p>Rosa M^a Iglesias Regidor Vicesecretaria no consejera</p>	

Asia Pacific | Australia & New Zealand | Europe | Latin America | Middle East & North Africa | North America

WORLDWIDE refers to the global network and alliance of the member firms of WORLDWIDE AUDIT TAX AND LEGAL, a UK company limited by guarantee. WORLDWIDE is not a professional services organization and does not provide any services to clients. Services are provided by the network and alliance members of WORLDWIDE, each of which is a separate and independent legal entity. WORLDWIDE member firms are committed to the highest levels of quality in the territory in which each one serves clients, consistent with local rules, regulations, and standards. WORLDWIDE member firms carry or use the name under license. There is no common ownership among the firms or by WORLDWIDE AUDIT TAX AND LEGAL. The firms are not part of one international partnership or legal partners with each other. Likewise, no firm is responsible for the services or activities of any other.